RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 1

EXPEDIENTE: CONTR 2025 489264
TIPO DE CONTRATO: MIXTO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN MIXTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SMSSM) INSTALADOS A BORDO DE LAS EMBARCACIONES DE INSPECCIÓN PESQUERA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (49.282,26.-€) DISTRIBUIDO EN 2(DOS) LOTES
VALOR ESTIMADO: OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (81.458,28.-€)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 5 de noviembre de 2025 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente de CONTRATACIÓN MIXTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SMSSM) INSTALADOS A BORDO DE LAS EMBARCACIONES DE INSPECCIÓN PESQUERA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

SEGUNDO.-Con fecha 7 de noviembre, se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con referencia de publicación 2025-0001757720, estableciéndose como fecha limite de presentación de ofertas las 14:00 horas del día 24 de noviembre.

TERCERO.- El 26 de noviembre se reúne la Mesa de contratación y de acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, la empresa que presentó oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 horas del 24 de noviembre, plazo indicado en el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación, es HISPANO RADIO MARÍTIMA S.A., para los lotes 1 y 2.

Acto seguido, se procede, por parte de la Secretaría, a la apertura del sobre único electrónico de la única licitadora. De la comprobación de la documentación administrativa contenida en dicho sobre, la mesa considera que es correcta.

En relación con la oferta económica presentada,resulta:

LOTE 1:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	INSTALACIÓN DE SEIS DISPOSITIVOS MOB AIS DSC	SESIÓN FORMATIVA ON-LINE DE OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIO GMDSS
HISPANO RADIO MARÍTIMA SA	23.100,00 €	SI	SI

Se procede a la aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I del PCAP para considerar la proposición anormalmente baja y acuerdo al parámetro 3 a) del apartado 8.d, la oferta no incurre en anormalidad.

LOTE 2:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	INSTALACIÓN DE SEIS DISPOSITIVOS MOB AIS DSC	SESIÓN FORMATIVA ON-LINE DE OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIO GMDSS
HISPANO RADIO MARÍTIMA SA	17.520,00 €	SI	SI

Se procede a la aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I del PCAP para considerar la proposición anormalmente baja y acuerdo al parámetro 3 a) del apartado 8.d, la oferta no incurre en anormalidad.

Seguidamente, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, resultando lo siguiente:

LOTE 1:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	MÁXIMO 85 PUNTOS	INSTALACIÓN DE SEIS DISPOSITIVOS MOB AIS DSC	MÁXIMO 12 PUNTOS	SESIÓN FORMATIVA ON-LINE DE OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIO GMDSS	MÁXIMO 3 PUNTOS	PUNTUACIÓN TOTAL
HISPANO RADIO MARÍTIMA SA	23.100,00 €	85,00	SI	12,00	SI	3,00	100,00

LOTE 2:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	MÁXIMO 85 PUNTOS	INSTALACIÓN DE SEIS DISPOSITIVOS MOB AIS DSC	MÁXIMO 12 PUNTOS	SESIÓN FORMATIVA ON-LINE DE OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIO GMDSS	MÁXIMO 3 PUNTOS	PUNTUACIÓN TOTAL
HISPANO RADIO MARÍTIMA SA	17.520,00 €	85,00	SI	12,00	SI	3,00	100,00

Por lo expuesto, la Mesa acuerda requerir a HISPANO RADIO MARÍTIMA S.A. para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato para los lotes 1 y 2.

CUARTO.- Con fecha 10 de diciembre se reúne la Mesa de contratación y se inicia la misma, en primer lugar, se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 26 de noviembre, en la cual se acordó requerir a HISPANO RADIO MARÍTIMA S.A., la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato para los Lotes 1 y 2. Dicha empresa ha presentado la documentación a través de SIREC, en tiempo y forma.

La Mesa examina la documentación presentada, el vocal del Servicio proponente manifiesta que la misma acredita la solvencia técnica requerida, concluyendo que la documentación es completa y correcta, por lo que la Mesa acuerda proponer la adjudicación a la empresa licitadora HISPANO RADIO MARÍTIMA S.A., para los lotes 1 y 2.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: "El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato".

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

"1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley."

El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151

CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta de la Jefa del servicio de Régimen Jurídico y de Contratación Personal y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.-ADJUDICAR el contrato correspondiente a la CONTRATACIÓN MIXTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SMSSM) INSTALADOS A BORDO DE LAS EMBARCACIONES DE INSPECCIÓN PESQUERA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, a la empresa HISPANO RADIO MARÍTIMA S.A., por un importe VEINTIÚN MIL EUROS (21.000,00.-€) más el I.V.A. legalmente aplicable, en este caso el 21%, ascendiendo este a un importe CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (4.410,00.-€), lo que supone un total de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (25.410,00.-€), para el Lote 1.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Manuel Carrasco Vega, Director de Control e Inspección Pesquera de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

TERCERO.- Proceder al barrado del crédito sobrante del documento contable A 01225470387, para el Lote 1, como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

IMPORTE LICITACIÓN I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE ADJUDICACIÓN I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE SOBRANTE
28.075,79.-€	25.410,00.-€	2.665,79.-€

CUARTO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, a la licitadora y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

QUINTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y de conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín